

ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 1550

El día 7 de marzo del año 2025, a las 12:00 horas, se reúnen en forma presencial en la calle Rodríguez del Busto N° 4086, Complejo Dinosaurio Mall, barrio Alto Verde, Ciudad de Córdoba, Código Postal X5009DYJ, Provincia de Córdoba (domicilio distinto al de la sede social), los Señores Directores de Holcim (Argentina) S.A. (en adelante la "Sociedad") que se mencionan al final del acta. Preside la reunión el Señor Santiago María Ojea Quintana, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien deja constancia de que participan también de la reunión los Señores Contadores Raúl Chaparro y Osvaldo Weiss por la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, participan de la reunión el señor Mario Barra, en su carácter de Director Suplente; el Señor Iván Israilévich, Director Corporativo de Administración y Finanzas; el Licenciado Fernando Iturrioz, Responsable de Road Safety; el Licenciado Germán Nolli, Gerente de Estrategia y Desarrollo del Negocio; el Contador Adrián Villar, socio de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A (Firma miembro de Ernst & Young Global Limited), en su carácter de Contador Certificante; la Contadora Micaela Molinero, Gerente de la misma firma; el Doctor César Gustavo Valdez, Gerente de Asuntos Jurídicos y Cumplimiento y la Doctora Valeria Elisa Berrondo Lion, miembro de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y de Cumplimiento. Tras haber constatado la existencia de quórum suficiente para sesionar, el señor Presidente, Santiago María Ojea Quintana, manifiesta que la presente reunión se realiza a los efectos de considerar los siguientes asuntos: **(i) MOMENTO DE SEGURIDAD.** Como es habitual en las reuniones de Directorio, se abordan temas de salud y seguridad ocupacional. El Licenciado Iturrioz toma la palabra y realiza una presentación acerca de los resultados de la implementación del Plan de Mejora en Salud y Seguridad Ocupacional de la Sociedad llevado adelante durante el año 2024, repasando las temáticas tratadas en el mismo y los indicadores sobre los cuales la Sociedad midió su desempeño en materia de salud y seguridad ocupacional. El Licenciado expone, adicionalmente, los objetivos planteados para 2025. Luego de un intercambio de preguntas y respuestas, los señores directores agradecen al Licenciado Iturrioz la presentación efectuada, no teniendo observaciones que realizar. **(ii) FIRMA DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL 100% DEL PAQUETE ACCIONARIO DE HORCRISA S.A.** Toma la palabra el Licenciado Nolli, quien realiza al Directorio una pormenorizada exposición sobre el caso de negocios, las oportunidades previstas en el mismo, las tratativas con los vendedores, las variables consideradas y objetivos planteados hasta instrumentar el contrato que establece los términos y condiciones para adquirir el 100% del paquete accionario de la sociedad Hocrisa S.A., empresa dedicada a la producción y comercialización de hormigón elaborado, con tres plantas de

producción estratégicamente ubicadas en la provincia de Buenos Aires y con una importante presencia en el mercado de la misma. Dicha adquisición se realiza en consonancia con el objetivo de diversificar y ampliar el portafolio de productos y soluciones sostenibles para la construcción y luego de realizar el proceso de Debida Diligencia correspondiente. Adicionalmente, el Licenciado Nolli informa que el monto de la transacción ascenderá a la suma de Dólares estadounidenses treinta y dos millones quinientos mil (USD 32.500.000), no contemplándose en el mismo los conceptos relativos al capital de trabajo, flujo de caja y deuda neta de Horcrisa S.A., calculándose los mismos luego de acaecido el cierre de la transacción. Luego de un intercambio de preguntas y repuestas, el Directorio aprueba por unanimidad la adquisición sometida a consideración, ratificando lo hasta actuado por la Señora María Sol Arce y el Señor Cesar Gustavo Valdez quienes, en forma conjunta en carácter de apoderados de la Sociedad, han suscripto el contrato de compra de acciones y autorizando a los mismos para que suscriban todos los documentos necesarios para la instrumentación de la adquisición mencionada. Adicionalmente; los Señores Directores ratifican las comunicaciones efectuadas como hecho relevante a la Comisión Nacional de Valores y a Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en cumplimiento de la normativa aplicable y autorizan al Señor Cesar Gustavo Valdez para que en cumplimiento de la normativa vigente comunique la concreción de la operación mencionada, una vez firmados los documentos necesarios a tal fin. Finalmente, los señores Directores aprueban la comunicación, a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, de la concreción de la transacción antes indicada una vez instrumentada la misma, en un todo de acuerdo con lo requerido por la normativa aplicable. **(iii) MARCHA DE LA COMPAÑÍA.** Toma la palabra el señor Iván Israilévich quien expone en detalle la marcha de los negocios de la Sociedad, refiriéndose particularmente a: (i) la participación de la Sociedad en la industria del cemento y su desarrollo en el mercado durante el año 2024; (ii) los niveles de despacho de cemento, agregados pétreos y hormigón, así como los avances en los nuevos negocios de morteros, pinturas, impermeabilizantes, premoldeados y pretensados de hormigón; y (iii) el cumplimiento del presupuesto anual de la Sociedad. Luego de una breve deliberación, los directores agradecen el informe presentado. **(iv) INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** El señor Presidente manifiesta que el Comité de Auditoría ha remitido para consideración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora el informe dispuesto por el artículo 110 de la Ley 26.831 y el artículo 18, incisos c) y e), Sección V, Capítulo III, Título II, de las Normas CNV (T.O. 2013). Dicho informe contiene un pormenorizado y puntual análisis de la gestión del Comité de Auditoría durante el año 2024 y un plan de actuación del Comité de Auditoría para el ejercicio que culminará el 31 de diciembre de 2025, y textualmente dice:

Sr. Presidente,
Sres. Directores,
Sres. Síndicos y
Sres. Accionistas de
HOLCIM (ARGENTINA) S.A.
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes, conforme lo establecido en el Art. 110 de la Ley N° 26.831 (“LMC”) y los incisos (c) y (e) del Art. 18, Cap. III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) aprobadas mediante Resolución General 622/13 de la CNV (las “Normas”), a los fines de elevar a su consideración el informe anual de la gestión del Comité de Auditoría (el “Comité”) de Holcim (Argentina) S.A. (la “Sociedad”), correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024, en el cual exponemos y detallamos las principales labores efectuadas en dicho ejercicio por este Comité.

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

- a) *En nuestra reunión celebrada el 22 de febrero de 2024, hemos aprobado, en virtud del artículo 21, Título II, de las Normas de la CNV, la contratación de servicios adicionales por parte de los Auditores Externos Independientes de la Sociedad. Dichos servicios consistieron en la consultoría, asesoramiento y confección de la certificación contable requerida para la licitación de la suscripción a los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL), emitidos por el Banco Central de la República Argentina, asegurando que dichas tareas se llevaran a cabo con total independencia en los términos de las NIA, las Normas de la CNV y la normativa profesional vigente en Argentina.*
- b) *En nuestra reunión celebrada el 8 de marzo de 2024, hemos analizado los honorarios correspondientes a la firma **Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A. (Firma miembro de Ernst & Young Global Limited)** por la certificación de los estados financieros cerrados el 31 de diciembre de 2023, sin haber formulado observaciones al respecto, y hemos analizado las remuneraciones de los miembros del Directorio correspondientes al año 2023, como así también los anticipos abonados durante este último ejercicio, los que fueron encontrados por este Comité como razonables sin tener observaciones que formular.*
 - *Asimismo, en dicha reunión hemos aprobado la propuesta de presupuesto de este Comité para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 que luego fuera aprobado por la Asamblea de la Sociedad.*
 - *Hemos considerado la propuesta del Directorio para la designación de los contadores Adrián Gabriel Villar -como titular- y Fernando Javier Cóccharo – como suplente-, socios de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A. (Firma miembro de Ernst & Young Global Limited), como contadores certificantes para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, no teniendo observaciones que formular luego de evaluar positivamente su idoneidad e independencia, el resto de los criterios contemplados en la normativa vigente, el prestigio del cual goza la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A. (Firma miembro de Ernst & Young Global Limited) en el mercado, y el hecho de que la misma había sido designada como auditor externo por el Grupo Holcim, lo cual permitió auditar bajo criterios homogéneos los procesos de negocio de la Sociedad que son ejecutados por esta última y aquéllos ejecutados por sus partes relacionadas desde el exterior, de manera coordinada con las demás tareas de*

auditoría externa que la firma Ernst & Young Global Limited llevó adelante a nivel mundial respecto de las demás entidades que conforman el Grupo Holcim.

- c) *En nuestra reunión de fecha 9 de agosto de 2024, hemos evaluado y aprobado los términos y condiciones de la oferta de adenda al contrato llamado “Master Industrial Intellectual Property Agreement” (MIIPA) celebrado con la parte relacionada Holcim Technology Ltd., una sociedad perteneciente al Grupo Holcim al cual pertenece el accionista controlante de la Sociedad, a través de la cual (a) se incorporó el derecho no exclusivo de la Sociedad de utilizar la tecnología, el know-how y las marcas de los productos “ECOPact” y “ECOPlanet”, y (b) como contraprestación por la referida licencia de uso, la Sociedad debe pagar a Holcim Technology Ltd. de manera trimestral las siguientes contraprestaciones: (i) una regalía (Value Added Products Fee) cuya alícuota fija sería de un tres por ciento (3%) sobre las ventas netas de la Sociedad provenientes de hormigones de alto valor agregado, correspondiente al uso de la propiedad intelectual asociada a tales hormigones (aclarándose que esta contraprestación ya se encontraba prevista en el Contrato MIIPA original); (ii) una regalía (ECOPact Brand Fee) cuya alícuota fija sería del uno y medio por ciento (1,5%) sobre las ventas netas de los productos “EcoPact” pertenecientes al segmento de concretos, correspondiente al uso de la marca EcoPact; (iii) una regalía (ECOPact Technology Fee) cuya alícuota fija sería del cero con cinco por ciento (0,5%) sobre las ventas netas de los productos “EcoPact” pertenecientes también al segmento de concretos, correspondiente al uso de la tecnología asociada a los productos EcoPact; (iv) una regalía (ECOPlanet Brand Fee) cuya alícuota fija sería de uno y medio por ciento (1,5%) sobre las ventas netas provenientes del producto “EcoPlanet” perteneciente al segmento de clinker y cementos de la Sociedad, correspondiente al uso de la marca EcoPlanet; (v) una regalía (ECOPlanet Technology Fee) cuya alícuota fija sería de cero cinco por ciento (0,5%) sobre las ventas netas provenientes del producto “EcoPlanet” perteneciente al segmento de clinker y cementos, correspondiente al uso de la tecnología asociada a los productos EcoPlanet; (vi) una regalía (Technology Fee) cuya alícuota será parcialmente variable en función de cada segmento de negocio (cemento, clinker, hormigones, agregados, etc.) de la Sociedad y se aplicaría sobre la utilidad operativa excedente del mismo, descontando de ella ciertos cargos o regalías pagaderos bajo otros contratos con partes relacionadas así como también las regalías mencionadas en los acápites (i) a (v) precedentes, encontrándose además dicha regalía sujeta a un techo (regalía máxima) y un piso (regalía mínima) que variarían de acuerdo al segmento de negocio considerado y serían calculados en base a una alícuota aplicable a las ventas netas del segmento de negocio en cuestión, luego de descontar de las mismas los costos asociados al consumo de productos durante el proceso productivo (aclarándose que el Technology Fee ya se encontraba previsto en el Contrato MIIPA original). Atento que dicho contrato ha sido celebrado con una parte relacionada y poseía un monto relevante en los términos del artículo 72 de la Ley N° 26.831, este Comité aprobó las condiciones de la operación, considerándolas adecuadas a las prácticas normales y habituales de mercado.*
- *Asimismo, en dicha reunión, en los términos de la normativa internacional aplicable, de la “Política General de Pre-Concurrence para Servicios que no son de Aseguramiento”, hemos aprobado la prestación de ciertos servicios que no son considerados de aseguramiento (non-assurance services - “NAS”) por parte de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A. (Firma miembro de Ernst & Young Global Limited), firma a la cual pertenecen los auditores externos de la Sociedad. Estos servicios implicaron que el auditor externo expresara una conclusión destinada a aumentar el nivel de confianza de los destinatarios sobre cierta información financiera. Los mismos se realizaron de acuerdo con los estándares profesionales aplicables, asegurándose que dicha prestación no afectaría la independencia de los auditores externos*

- d) *Durante el transcurso del ejercicio 2024, hemos mantenido reuniones con la frecuencia exigida por la normativa vigente. Varias de ellas tuvieron por objeto el análisis de presentaciones específicas efectuadas por diversas áreas y/o funcionarios de la Sociedad, así como también por los Auditores Externos de la misma.*
- e) *Hemos sido informados acerca de la implementación y avance del programa de integridad de la Sociedad, incluyendo la presentación de informes efectuados por la Gerencia de Asuntos Legales y Cumplimiento a este Comité sobre el estado del “Programa de Seis Cajas” (Six Box Pack) que la Sociedad ha implementado a fin de monitorear de manera integral el cumplimiento de las tareas de entrenamiento, comunicación, control interno, auditoría interna, análisis de riesgo y debida diligencia de terceros que forman parte del plan de integridad de la Sociedad, así como de reportes de seguimiento de las denuncias efectuadas a través de la Línea de Integridad (Integrity Line) por violaciones al Código de Conducta y/u otras directivas de la Sociedad, deteniéndonos en el análisis de casos particulares relevantes.*
- f) *Hemos revisado los resultados del proceso de testeo de controles mínimos estándar (“MCS” por sus siglas en inglés Minimum Control Standards), correspondiente al ciclo de control interno del ejercicio 2023, junto a los planes de acciones ejecutados por la Gerencia para mitigar los riesgos subyacentes, y consecuentemente hemos revisado los avances del plan de control interno de la Sociedad para el año 2024, interiorizándonos de las actividades de testeo llevadas a cabo, de los resultados obtenidos y de las acciones de mitigación implementadas en consecuencia, cumpliendo así con nuestra responsabilidad de supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno de la Sociedad.*
- g) *Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, no hemos tomado conocimiento de operaciones en las cuales puedan existir o hayan existido conflictos de intereses entre la Sociedad y los integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes, distinta de la mencionada en el punto b) de este Informe.*
- h) *Hemos sido informados por la Gerencia que antes del 7 de marzo del corriente año 2025 recibiremos el texto del informe que emitirá la Auditoría Externa con relación al balance de cierre del ejercicio 2024, a efectos de verificar que no se encuentre comprometida la independencia de los miembros de dicha Auditoría Externa, teniéndose en cuenta lo dispuesto en las Normas de la CNV, Título II, Capítulo III, Sección VI, artículo 21. Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, el Comité analizó también los informes trimestrales de auditoría, sin efectuar observaciones al respecto.*
- i) *Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 72 de la LMC, la Gerencia de la Sociedad reportó a este Comité todas las transacciones con partes relacionadas que, de conformidad con la normativa vigente, debían ser oportunamente analizadas, sin que este Comité debiera efectuar observación alguna respecto a las mismas. A nuestro pedido, la Gerencia de la Sociedad incluye en su informe periódico trimestral, un detalle de todos los saldos correspondientes a transacciones con partes relacionadas, agrupadas por su naturaleza y sin exclusión alguna en consideración a su relevancia económica.*
- j) *Este Comité de Auditoría también ha sido periódicamente informado de las comunicaciones de hechos relevantes que la Sociedad envió a la Comisión Nacional de Valores y a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. durante el año 2024. Copia de todas ellas quedaron en resguardo del Señor Secretario del Comité. De esta manera hemos cumplimentado nuestro deber impuesto por el artículo 110 inciso b de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.*

- k) *En cada una de sus reuniones trimestrales, este Comité de Auditoría ha revisado los estados financieros de la Sociedad y analizado los puntos sobre los que tiene obligación de pronunciarse, sin haber encontrado observaciones que formular (estados financieros ejercicio 2023 y trimestrales 2024). Para el análisis de cada uno de los mencionados estados financieros, el Comité de Auditoría requirió el asesoramiento de los auditores externos de la Sociedad, quienes no sólo no formularon observaciones significativas a los mismos, sino que también confirmaron haberse desempeñado con absoluta libertad e independencia de opinión.*

Acto Seguido, este Comité de Auditoría tiene la obligación de presentar al Directorio su Plan de Trabajo para el año 2025, el cual estará orientado a desarrollar las siguientes acciones, que no son expuestas en orden de prioridad:

- *Asesorará al Directorio sobre la designación de los Auditores Externos y su remuneración;*
- *Tomará las providencias necesarias tendientes a asegurar la independencia de criterio tanto de los señores Auditores Externos como Internos;*
- *Revisará el plan de auditoría externa, controlará su ejecución y evaluará el desempeño de los profesionales actuantes;*
- *Obtendrá información sobre el plan de auditoría interna y el presupuesto anual asignado a su desarrollo y verificará el cumplimiento de los objetivos fijados y la implementación adecuada y oportuna de las recomendaciones referidas al Plan;*
- *Tomará los recaudos que entienda necesarios a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del sistema de control interno de la Sociedad, así como la fiabilidad del sistema administrativo contable;*
- *Opinará sobre los estados financieros de la Sociedad antes de su aprobación por el Directorio;*
- *Será informado periódicamente por la Gerencia acerca del cumplimiento de la obligación de informar que recae sobre la Sociedad ante organismos públicos o privados de contralor y verificará su contenido. Asimismo, analizará las observaciones u objeciones que pudieran emitir los organismos de control y opinará sobre las respuestas de la Sociedad a las mismas;*
- *Requerirá la necesaria información que asegure la correcta ejecución de las políticas relacionadas con la información sobre la gestión de riesgos;*
- *Será informado –y si corresponde los reportará- sobre posibles conflictos de intereses entre la Sociedad con los integrantes de los órganos sociales o los accionistas controlantes;*
- *Supervisará el avance de la implementación del programa de integridad de la Sociedad y analizará el funcionamiento de la Integrity Line y el tratamiento dado a las denuncias recibidas por esa vía;*
- *Tratará los pedidos formulados por Gerencia de producción en función de la adquisición de insumos industriales que le formule.*
- *Tratará los contratos celebrados y o a celebrar en materia de regalías por licencia de marcas y asistencia técnica; y*
- *Convocará –previo aviso a la Gerencia General- a los funcionarios de la Sociedad que considere necesario entrevistar para el cumplimiento de sus obligaciones.*

Asimismo, expresamos que este Comité contó durante el año 2024 con la activa colaboración de los Auditores Externos e Internos de la Sociedad, de la Comisión Fiscalizadora, de la Gerencia General y de la Gerencia Corporativa de Finanzas y Administración de la Sociedad.

Concluyendo con el informe, los miembros del Comité de Auditoría agradecemos la colaboración recibida de todas las áreas involucradas en su gestión, y resaltamos su alto grado de compromiso con los objetivos establecidos por el Directorio y sus accionistas.

Sin más, saludamos a ustedes con nuestra más distinguida consideración.”

FDO.: Alejandra Naughton, Ercole Felipa, Santiago Ojea Quintana”.

Luego de analizar el tema sometido a consideración, los señores directores por unanimidad aprueban el informe del Comité de Auditoría presentado. **(v)**

CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO N° 93, FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

El señor Presidente somete a consideración del Directorio los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, incluyendo los estados de resultados, de resultado integral, de situación financiera, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, junto a sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico número 93, iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año, de los cuales ya obran ejemplares en poder de los señores directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, con la documentación completa, aclarando que como consecuencia de la participación accionaria por parte de la Sociedad, del cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones de QUITAM S.A. y del ciento por ciento (100%) de las acciones de Tensolite S.A., se hace necesaria la preparación de los estados financieros consolidados y los estados financieros separados, ejemplares de los cuales, con su documentación anexa completa, fueron distribuidos oportunamente y obran en poder de los señores directores y síndicos. El señor Presidente señala que, en función de lo informado por la Gerencia, para la confección de los estados financieros sometidos a consideración de los señores directores, se han tenido en cuenta las normas contables, las resoluciones de la Comisión Nacional de Valores, y los criterios de valuación que se explicitan en la Nota 2, con los efectos que las mismas han producido y que en dicha Nota se exponen. Señala el señor Presidente que el ejercicio bajo consideración ha concluido con una ganancia neta de pesos cuarenta mil cuatrocientos sesenta millones setecientos diecinueve mil ciento cuarenta y seis pesos (\$ 40.460.719.146). El señor Presidente da lectura a la reseña informativa elaborada de acuerdo a lo requerido por las normas vigentes, que se da por reproducida en la presente. Luego de analizar los principales rubros de los estados de resultados, de resultado integral, de situación financiera, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, notas y cuadros anexos, la documentación es aprobada por los señores directores por unanimidad. Acto seguido

se da lectura al proyecto de memoria, que es aprobado en forma unánime por los señores directores y que textualmente dice:

“Memoria Ejercicio 2024

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Holcim (Argentina) S.A. (“Holcim Argentina” o “la Sociedad”) somete a consideración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas la Memoria, los Estados Financieros Separados con sus notas respectivas, y la Reseña Informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores (CNV), correspondientes al ejercicio económico N° 93, finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas contables y disposiciones de los organismos de contralor que se explicitan en las notas a los mismos.

Entorno macroeconómico

Durante el año 2024, la economía argentina mostró señales de estabilización tras un año de altas tensiones económicas. Las estimaciones de la evolución del Producto Interno Bruto (PIB) mostrarían una caída de entre 3,0% y 3,2% en comparación con el mismo período del año anterior, con comportamientos diferentes durante el año, ya que el primer semestre mostró fuertes caídas en la actividad económica mientras que en el segundo semestre del año se observó una recuperación paulatina.

Respecto a la balanza comercial, Argentina mantuvo un superávit durante 14 meses consecutivos, cerrando el año 2024 con un récord histórico de superávit comercial de USD 18.899 millones. Este resultado se atribuye principalmente a un incremento del 9,1% en las exportaciones, alcanzando USD 5.890 millones en enero de 2025, y a una disminución en las importaciones de 24,6%.

La inflación, uno de los principales desafíos económicos del país, alcanzó durante 2024 el 117,8%, con un fuerte impacto en la primera etapa del año, acumulando en el primer trimestre un 51,6%, para luego mostrar una tendencia a la baja mes a mes. Esta desaceleración inflacionaria se atribuye a las políticas monetarias y fiscales implementadas por el gobierno, aunque persisten desafíos relacionados con la estabilidad de precios y el poder adquisitivo de la población.

El sector de la construcción

En línea con la caída del PBI pero mucho más acentuado fue el comportamiento de la Industria de la Construcción. El Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC), que mide la evolución de la demanda de un conjunto representativo de insumos requeridos en el sector, en diciembre 2024 registró una baja de 10,2% respecto a diciembre 2023, y una baja en el año acumulado del 27,4%.

La industria del cemento

En línea con su comportamiento históricamente observado, la demanda de cemento mostró la misma tendencia que la actividad económica. Los despachos de cemento alcanzaron 9,5 millones de toneladas en 2024, un 24% menor en comparación con el año 2023. Durante el primer semestre del 2024 la depresión de la industria fue mucho más grande comparado con el mismo periodo del año anterior (-31%), recuperando levemente la actividad en la segunda mitad del año, pero continuando por debajo del año anterior (-17%).

La actividad de la Sociedad

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad comercializó 2,6 millones de toneladas de cemento, disminuyendo el volumen comercializado en comparación con el ejercicio inmediatamente anterior. Las ventas del ejercicio 2024 disminuyeron un 26% respecto del ejercicio inmediato anterior, ambas reexpresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a lo informado en nota 2.2 a los estados financieros separados. El margen bruto tuvo una disminución de 9,4 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

Los gastos de distribución, comercialización, administración y otros disminuyeron un 17% respecto del ejercicio inmediato anterior, debido a las diferentes estrategias de ahorro en costos y gastos que fueron implementadas como medida para mitigar el impacto de la caída en el volumen de ventas.

El resultado antes del impuesto a las ganancias alcanzó los \$65.335 millones de pesos argentinos. De este total, se dedujeron \$24.874 millones de pesos argentinos correspondientes al cargo por impuesto a las ganancias.

Con fecha 4 de abril de 2024, la Sociedad celebró un contrato de compraventa de acciones para iniciar el proceso de adquisición del 100% del capital social y votos de la sociedad Tensolite S.A., dedicada a la fabricación y comercialización de premoldeados y pretensados de hormigón elaborado para la construcción. Dicho proceso culminó el 9 de mayo de 2024, con la toma de control efectiva de dicha sociedad a partir de dicha fecha.

Como consecuencia de la mencionada transacción se reconoció una plusvalía de \$15.566, que reexpresado en moneda del 31 de diciembre de 2024 asciende a \$20.542 y se atribuye principalmente a las sinergias previstas y a otros beneficios derivados de la combinación de activos y actividades de Tensolite S.A. con los activos y actividades de Holcim (Argentina) S.A.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Con fecha 27 de febrero de 2025, Holcim (Argentina) S.A. celebró un contrato de compraventa de acciones para iniciar el proceso de adquisición del 100% del capital social y votos de la sociedad Horcrisa S.A., empresa dedicada a la fabricación y comercialización de hormigón elaborado para la construcción.

El precio de las acciones a ser adquiridas es igual a USD 32,5 millones cuyo pago se efectuará en pesos argentinos conforme al tipo de cambio de referencia, de la siguiente manera (a) USD 29,5 millones a la fecha de cierre, y (b) el saldo de USD 3 millones en 3 cuotas iguales anuales, y devengará un interés compensatorio a una tasa del interés equivalente al rendimiento de los bonos del tesoro de Estados Unidos a 5 años, intereses que serán abonados con cada cuota.

La conclusión de la operación se encuentra sujeta a las condiciones usuales para el cierre de este tipo de procesos. A la fecha no se ha perfeccionado la transferencia accionaria por medio de la cual la Sociedad va a adquirir el 100% del capital social y votos de Horcrisa S.A.

Recursos Humanos

En 2024, todas las iniciativas de Recursos Humanos se orientaron hacia nuestro propósito de “Construir progreso para las personas y el planeta”, alineada con la estrategia corporativa de “acelerar el crecimiento sostenible”.

Implementamos programas de formación locales, regionales y globales para desarrollar y fortalecer los conocimientos y competencias necesarias para seguir evolucionando como organización.

Nos enfocamos también en robustecer las habilidades de nuestros/as líderes y ofrecerles herramientas para guiar e inspirar a sus equipos hacia el logro de un desempeño superior.

Realizamos, además, distintos programas y talleres para promover prácticas de trabajo ágiles e implementamos una vez más, el programa “jóvenes líderes” a través del cual desarrollaron nuevas habilidades e incorporaron herramientas de innovación que aplicaron en proyectos concretos.

Continuamos impulsando una cultura organizacional en la que se valoran e incluyen distintas perspectivas. Propusimos espacios de conversación sobre diversidades sexuales, sesgos inconscientes y microagresiones. Además, trabajamos con los/las líderes sobre su responsabilidad en asegurar un lugar de trabajo en el que cada persona que trabaja en Holcim pueda desarrollar su mejor versión.

En este contexto, junto con el Comité de Diversidad, continuamos promoviendo Espacio Seguro, formado por personas del comité que espontáneamente mostraron interés en ser parte de la iniciativa y se formaron para poder ofrecer su escucha, contención y acompañamiento a personas que podrían estar pasando por una situación de maltrato o discriminación y quieran tener acceso a conversar sobre el tema.

Por otra parte, lanzamos Mujeres en Crecimiento, un programa regional orientado a empoderar a mujeres de distintas áreas y posiciones y el Programa Mujeres Líderes en las Operaciones para apoyar el crecimiento de las mujeres en las Plantas, muchas de las cuales son primeras en ocupar dicho rol.

Organizamos además una serie de jornadas con escuelas técnicas secundarias y terciarias con el objetivo de darles a conocer a las estudiantes las posibilidades que Holcim les puede ofrecer y de dos programas Ingenias Delta, en alianza con la UTN de CAMPANA, y Chicas en Ingeniería, con la UTN de Córdoba, con el objetivo de mostrar a las estudiantes las posibilidades de inserción laboral que se les abren a través de las carreras de ingeniería.

Durante el año pasado continuamos desarrollando dos programas – el de Pasantías y el de Jóvenes Líderes - que tienen por objetivo incorporar talento joven en las distintas áreas de la compañía.

En línea con nuestro compromiso con la salud y seguridad de nuestros colaboradores/as, implementamos un programa de formación robusto tanto para nuestros colaboradores/as como así también para personas que operan en la empresa desde contratistas.

Finalmente, para sostener el valor de integridad, y tal como lo hacemos todos los años, difundimos el código de conducta e implementamos una serie de entrenamientos diseñados para garantizar su cumplimiento.

Relaciones Laborales

La Sociedad sostiene una gestión estratégica y proactiva de sus relaciones laborales, enfocada en fortalecer el compromiso de sus equipos y fomentar un entorno de trabajo positivo, colaborativo y productivo. El diálogo abierto, el respeto mutuo y la construcción de acuerdos son pilares fundamentales para la prevención y resolución de diferencias, consolidando así un clima laboral armonioso que impulse el bienestar y desarrollo de todos los colaboradores.

Sostenibilidad

Holcim Argentina continuó en 2024 con su Plan de Sostenibilidad, que tiene como objetivo mejorar la sustentabilidad y descarbonización de las operaciones de la Sociedad y alcanzar soluciones innovadoras y sostenibles para ser líderes en la construcción. Sus metas apuntan principalmente a contribuir al logro en 4 áreas: Clima y Energía, Economía Circular, Naturaleza y Personas. Este plan local se encuentra alineado a los pilares y acciones de sustentabilidad del Grupo Holcim al cual pertenece el accionista controlante de la Sociedad.

-Clima y energía: La Sociedad tiene el objetivo de reducir sus emisiones de carbono a 420Kg CO₂/ t cem mat para el año 2030, asumiendo un compromiso global de Net Zero al 2050. Teniendo en cuenta esta proyección, en 2024 las emisiones fueron 489 Kg CO₂ / t cem mat.

-Economía Circular: Durante el año 2024 se valorizaron 390 mil toneladas de residuos, transformándolos en recursos para todos los procesos de producción y soluciones sostenibles de tratamiento de residuos. Una parte de ellos fueron neumáticos fuera de uso, los cuales se erradicaron de diversos puntos de acopio y generación a través de convenios celebrados con diversas municipalidades, provincias y entidades privadas. También se coprocesaron residuos sólidos municipales y biomasa. Estos residuos, a partir del coprocesamiento, son integrados en el proceso productivo del cemento para aprovechar su energía. Se trata de un método sustentable a través del cual se les da una segunda vida a los desechos, lo que permite reemplazar el uso de combustibles fósiles y recursos naturales no renovables por estas energías alternativas. A su vez estos materiales también son usados para reemplazo de materias primas tanto para la producción de clinker como la de cemento, reemplazando uso de recursos naturales no renovables.

-Ambiente: Durante 2024 el consumo de agua fresca fue de 180 litros/t cem mat. Se trabajó proactivamente con las fuentes de agua, los consumos y los posibles puntos de reducción. En todas las plantas se les proporciona a los empleados y contratistas condiciones adecuadas de higiene, saneamiento y acceso al agua. También se realizan balances hídricos en todas las operaciones determinando la huella hídrica. Desde el año 2014 Holcim lleva restauradas más de 172 hectáreas a través de tareas de rehabilitación de sus canteras. Este proceso consiste en realizar un estudio de base de flora y fauna autóctona para luego reforestar las zonas con especies nativas cultivadas en viveros de la empresa. De esta manera, Holcim conserva y protege la biodiversidad de los sitios donde opera, generando una huella ambiental positiva.

-Personas y comunidades: Durante el 2024 se llevaron a cabo acciones desde el área de Responsabilidad Social Corporativa de Holcim Argentina y la Fundación Holcim Argentina, que impactaron positivamente a más de 450 mil personas beneficiarias, mejorando su calidad de vida y fortaleciendo las relaciones con las comunidades de las que formamos parte. Estas acciones se desarrollaron en alianza con más de 30 organizaciones estratégicas, alineadas con los pilares clave de la compañía. Entre los destacados podemos mencionar los programas "Fondo Construir", colaborando con organizaciones sociales en la construcción de más de 1.800 m² construidos y más de 22.500 personas impactadas. Además, con la estrategia de impulsar operaciones sostenibles junto a Holcim Argentina plantamos más de 12.000 árboles incluyendo las forestaciones comunitarias distribuidas en las provincias de Jujuy, Córdoba, Mendoza y Buenos Aires.

De las forestaciones y el marco del Programa Voluntariado participaron más de 200 voluntarios y voluntarias en toda la Argentina. En cuanto a educación, se desarrolló el programa “Escuela de formación de Capataces” y “Escuela de Obras Viales” en alianza con la Universidad Nacional de Córdoba, además potenciamos la perspectiva de género en la construcción con “ConstruActoras” generando el premio: “Mujeres que inspiran en la Construcción” con el propósito de reconocer y visibilizar a mujeres que, desde sus distintos roles, inspiran y contribuyen a acelerar la inclusión de más mujeres en la construcción transformándolo en un sector más equitativo y diverso. El premio recibió más de 300 postulaciones, y, mediante un proceso de votación abierta al público, 18 semifinalistas reunieron más de 3,800 votos, culminando en la selección de 5 finalistas y de la ganadora.

Con el programa “Juntos por Malagueño” se realizó la segunda actividad junto a la Municipalidad de Malagueño y empresas de la región. En cuanto a Voluntariado Corporativo, se ha fomentado el cuidado del medio ambiente y generado talleres de empleabilidad para jóvenes, con la participación de más de 200 colaboradores. En el marco de la Salud acompañamos la Campaña “No te Cuides a Medias” en Alianza con LALCEC Argentina, donde más de 680 mujeres se pudieron realizar mamografías y asistieron más de 120 personas a las charlas de prevención. En el marco de la campaña “Unidos contra el Hambre”, junto a la Fundación Banco de Alimentos y los principales clubes de fútbol de Córdoba y aliado, se logró generar un impacto significativo en la lucha contra el hambre en nuestra comunidad impactando a 565 organizaciones sociales que trabajan con personas en situación de vulnerabilidad alcanzando a 66.365 personas, de las cuales el 80% son niños menores de 14 años.

Higiene y Seguridad (H&S)

Para la Sociedad, la salud y seguridad de las personas son valores fundamentales que están presentes en todas las actividades y acciones que desarrolla. Durante el ejercicio 2024 la Sociedad llevó a cabo diversas acciones orientadas a lograr la meta de “Cero daños a las personas”, tales como:

- Plan de mejora de salud, seguridad y medio ambiente (“HSEIP”, por sus siglas en inglés *Health, Safety and environment Improvement Plan*) en el que se trabajó sobre 3 objetivos críticos, con seguimiento mensual, dando cumplimiento al 100 % de las acciones definidas.

HSEIP 1: Gestión de Controles Críticos - Tiempo en Campo BoG.

HSEIP 2: Control de Emisiones de Polvo Fugitivo - Control de emisión de CO2 - Control de descarga de agua.

HSEIP 3: Prevención de fatalidades: Bloqueo de energía mecánica.

- Auditorías de Seguridad Internas y Externas, liderada por un equipo del Grupo Holcim, al cual pertenece el accionista controlante de la Sociedad, fortaleciendo procesos y desarrollando acciones correctivas de los hallazgos detectados. CORE Assessment de los controles críticos por auditor externo.

- Días Globales de Salud & Seguridad (Global Health and Safety Days), desarrollado en dos semanas de movilización en todas las instalaciones de la Sociedad, abarcando los temas que son causales en mayor medida de fatalidades que ocurren en la industria del cemento.

Situación financiera

La Sociedad disminuyó su efectivo y equivalente de efectivo en \$21.400 millones de pesos argentinos con respecto al año anterior, principalmente por los flujos aplicados en las actividades de inversión, derivado de los pagos realizados durante el año, principalmente por la compra de Tensolite S.A. y la adquisición de propiedades, plantas y equipos; compensados levemente por los flujos generados por las actividades operativas. El saldo de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$18.237 millones de pesos argentinos. A pesar de la disminución de efectivo y equivalente de efectivo, la Sociedad mantiene una saludable posición financiera.

Ampliación de la Memoria (Ley de Mercado de Capitales N° 26.831)

Con relación a la información adicional requerida por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, se informa que:

a) Las inversiones e innovaciones tecnológicas realizadas en ejercicios anteriores permiten a Holcim Argentina seguir enfocando su estrategia en la atención al cliente, para asegurar la máxima calidad y variedad de productos y servicios.

b) La Sociedad tiene una organización funcional y piramidal, con responsables por áreas. El nivel gerencial superior reporta al Gerente General, y éste al Directorio.

Las decisiones operativas son tomadas por el Gerente General y la primera línea ejecutiva, y las de tipo estratégico o aquellas inherentes al órgano de administración, son sometidas a la aprobación del Directorio. Se trabaja con presupuestos anuales y control presupuestario.

Durante el ejercicio 2024, en línea con el modelo implementado por el Grupo Holcim al cual pertenece la sociedad controlante de Holcim Argentina, la Sociedad continuó implementando el modelo de las tres líneas de defensa con el objetivo de asegurar que los procesos de cumplimiento y las directivas logren sus objetivos, y que los controles estén adecuadamente diseñados, operen como fueron definidos y sean regularmente evaluados y eficientemente reforzados. Dentro de este modelo se definen los siguientes roles y responsabilidades:

- Primera línea de defensa: la Gerencia de la Sociedad implementa y gestiona controles en los procesos de negocio para asegurar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas que rigen el marco corporativo y legal de la Sociedad. Asimismo, la Gerencia anualmente releva los riesgos críticos a los cuales la Sociedad se encuentra expuesta considerando su potencial impacto y probabilidad de ocurrencia y establece planes de acción y controles a efectos de mitigar los mismos.

- Segunda línea de defensa: las funciones de Cumplimiento (Compliance) y Control Interno (i) identifican áreas expuestas a riesgos e implementan acciones de mitigación de los mismos; (ii) aseguran que los controles implementados operen efectivamente; y (iii) reportan tanto sus actividades como los riesgos significativos.

- Tercera línea de defensa: Auditoría Interna del Grupo Holcim tiene la función de asegurar la eficacia de los controles internos, la gestión de los riesgos y el funcionamiento del gobierno corporativo. El área de Auditoría Interna es cumplida por un centro corporativo del Grupo Holcim con sede en Suiza, desde donde se diseña el plan anual de auditoría para todos los países en los cuales dicho Grupo opera, incluida la Argentina, y se destinan equipos de auditores para el desarrollo de las auditorías periódicas planeadas y, en caso de ser necesario, para la realización de proyectos especiales de auditoría.

c) Respecto del resultado del ejercicio se indica más adelante en esta Memoria bajo el título "Destino del Resultado" la propuesta que este Directorio elevará a la Asamblea.

d) La remuneración de los directores titulares y suplentes es fijada anualmente por la Asamblea de Accionistas, sobre la base de la propuesta efectuada por el Directorio. El monto total de remuneraciones nominales por todo concepto a los directores titulares y suplentes de la Sociedad, devengadas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, es de \$1.102 millones de pesos argentinos.

Dichas remuneraciones incluyen los sueldos pagados a algunos directores titulares y suplentes por tareas técnico-administrativas de carácter permanente desarrolladas bajo relación de dependencia, y anticipos de honorarios pagados a otros directores titulares conforme lo aprobado por la Asamblea celebrada el 29 de abril de 2024. Las remuneraciones pagadas se corresponden con las pautas habituales de mercado. No existen contratos laborales entre la Sociedad y los directores independientes titulares y suplentes, como tampoco entre la Sociedad y los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El personal ejecutivo de la Sociedad lleva a cabo sus tareas bajo relación de dependencia y recibe su sueldo en forma fija mensual, más una compensación variable por cumplimiento de objetivos.

La Sociedad no ha implementado planes de opciones o programas de incentivos para beneficio de sus directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora, gerentes y/o empleados.

Durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024, no se han suscrito contratos entre la Sociedad y sus directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora o funcionarios ejecutivos en los que alguna de dichas personas tenga un interés contrario al de la Sociedad, en los términos del artículo 272 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Control Interno

Durante 2024, décimo séptimo año de vigencia del sistema ICS (Sistema de Control Interno) del Grupo Holcim, la Sociedad continuó fortaleciendo el Área de Control Interno con el objetivo de ampliar el alcance de los controles a todos los procesos de negocio de la Sociedad, manteniendo indicadores muy satisfactorios tanto en el diseño como la implementación y efectividad de los mismos, no habiendo recibido comentarios relevantes por parte de auditoría interna y externa.

Comentarios a los estados financieros

De acuerdo a lo indicado en nota 2.2 a los estados financieros separados, éstos han sido presentados en moneda homogénea de cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2024.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

En la nota 27 se detallan los saldos y transacciones con las sociedades del artículo 33 de la Ley 19.550 y otras partes relacionadas.

El incremento en el activo se atribuye principalmente al efecto neto de la disminución en el efectivo y el incremento en el rubro producto del aumento de las inversiones en subsidiarias, debido a la adquisición de Tensolite S.A., junto con mayores niveles de inventario y otros activos financieros, como resultado de la compra de bonos BOPREAL para el pago de deuda externa.

El pasivo presentó una disminución con respecto al año anterior, principalmente por el incremento en el rubro de otros pasivos corrientes como consecuencia del incremento en otros pasivos, compensado levemente por la disminución del pasivo por impuesto a las ganancias diferido y otras provisiones no corrientes.

Destino del resultado

Al 31 de diciembre de 2024 el estado separado de resultados arrojó una ganancia neta de \$40.461 millones de pesos argentinos, mientras que los otros resultados integrales netos arrojan un saldo negativo de \$196 millones de pesos argentino, siendo el resultado integral total neto del ejercicio \$40.265 millones de pesos argentinos.

El Directorio propondrá a la Asamblea que considere: a) destinar la suma de \$2.023 millones de pesos argentinos al incremento de la reserva legal prevista por dicho artículo 70 de la ley 19.550 y b) destinar el saldo remanente de \$38.438 millones de pesos argentinos al incremento de la reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades y/o adquisición de acciones propias.

Gobierno Corporativo

La Sociedad lleva adelante sus políticas de gobierno corporativo de conformidad con la totalidad de los requerimientos legales, actuando el Comité de Auditoría como cuerpo colegiado del Directorio, conformado por una mayoría de directores independientes.

Las Normas de la Comisión Nacional de Valores imponen a los directorios de las sociedades emisoras incluir como Anexo separado a su Memoria un reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendada del Gobierno Societario. En el caso de la Sociedad, el Directorio confeccionó el informe correspondiente al ejercicio en consideración, según el formato propuesto por la Resolución General CNV 622/13, conforme el mismo fuera debidamente modificado y complementado y lo presenta como anexo separado a esta Memoria.

Directorio y Comisión Fiscalizadora

Durante el ejercicio 2024, los directores percibieron \$1.073 millones de pesos como remuneración nominal por sus tareas técnico-administrativas. Asimismo, en el pasivo se han constituido provisiones por \$29 millones de pesos para los honorarios de directores y por \$16 millones para los honorarios de la Comisión Fiscalizadora que pudiera disponer la Asamblea.

Perspectivas futuras

Para el año 2025, las perspectivas económicas de Argentina presentan un panorama mixto. Se proyecta una inflación anual cercana al 26%, la más baja en ocho años, lo que indicaría una continuación en la tendencia de desaceleración inflacionaria observada en 2024. Sin embargo, economistas advierten que la lucha contra la inflación aún no ha terminado y existe incertidumbre sobre las reacciones del mercado y la economía si se implementan cambios en las políticas cambiarias, como la eliminación del cepo cambiario. En el ámbito laboral, las proyecciones indican una leve mejora en el mercado de trabajo. Se estima que la tasa de desocupación se reducirá hasta el 6,8% para el último trimestre de 2025, reflejando una recuperación del empleo en sectores clave como la construcción y la industria manufacturera.

Por otro lado, el sector externo continúa mostrando un superávit comercial sostenido. Se estima que para 2025, las exportaciones alcanzarán los USD 83.126 millones, mientras que las importaciones sumarían USD 69.100 millones, lo que daría lugar a un saldo positivo en la balanza comercial, aunque inferior al del año anterior.

Bajo estas perspectivas, Holcim Argentina continuará ejecutando su plan estratégico de expansión, invirtiendo en soluciones innovadoras y sostenibles para la construcción e implementando sus iniciativas de excelencia operacional y eficiencia en costos para alcanzar el objetivo de fortalecer su posición competitiva en el mercado. La compañía reafirma su compromiso con el crecimiento del país, contribuyendo con su experiencia y capacidad productiva al impulso de un sector clave para la generación de empleo y el desarrollo económico de Argentina.

Reconocimiento

El Directorio destaca y agradece especialmente la dedicación y colaboración que todo el personal ha prestado a la Sociedad en el transcurso del ejercicio. Asimismo, hace llegar su reconocimiento por las múltiples atenciones recibidas de sus clientes, proveedores e instituciones oficiales, privadas y entidades bancarias.

El Directorio.
Córdoba, 7 de marzo de 2025.

Santiago María Ojea Quintana
Presidente

Adicionalmente, el señor Presidente señala que conforme lo establecen las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos, se ha incluido como anexo separado a la memoria el reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas del Código de Gobierno Societario contenidas en la normativa aplicable, el que también es leído y considerado por los señores directores. Luego de analizar toda la documentación expuesta, los señores directores resuelven por unanimidad: (i) aprobar el reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas del Código de Gobierno Societario individualizado como Anexo III en el artículo 1, Sección I, Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), y (ii) que la memoria, junto con su anexo, sea puesta a disposición de la Comisión Fiscalizadora y de los señores Auditores Externos, para su informe y dictamen respectivamente, para lo cual se pasa a un cuarto intermedio hasta las 12:20 horas. **CUARTO INTERMEDIO.** Siendo las 12:20 horas, se reanuda la sesión que comenzara a las 12:00 horas, procediendo el señor Presidente a dar lectura a los informes de la Comisión Fiscalizadora para los estados financieros bajo consideración, los que textualmente dicen:

**“INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA
SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Señores Accionistas, Presidente y
Directores de
Holcim (Argentina) S.A.
Domicilio legal: Humberto Primo 680 - 4° Piso, Oficina 47
Edificio Suquía, Complejo Capitalinas
Provincia de Córdoba, Código Postal X5000FAN
CUIT N°: 30-50111112-7

I. Informe sobre los controles realizados como miembros de la comisión fiscalizadora respecto de los estados financieros consolidados y la memoria del Directorio

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que, como miembros de la comisión fiscalizadora, nos imponen la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados financieros consolidados de Holcim (Argentina) S.A. (en adelante también “la Sociedad”) que comprenden: a) el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas que los complementan; b) el correspondiente inventario y c) la memoria del Directorio, que incluye como anexo el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario requerido por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

En nuestra opinión,

- a) los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Holcim (Argentina) S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral consolidado, las variaciones consolidadas en su patrimonio y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas de contabilidad NIIF).*
- b) la memoria del Directorio cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras, de exclusiva responsabilidad de la Dirección.*

Fundamento de la opinión

*Hemos llevado a cabo nuestra tarea cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica (RT) N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), modificada por la RT 55, que fuera adoptada por la Resolución N° 37/2024 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCECBA), la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la RT N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con las normas mencionadas, se describen más adelante en la sección **Responsabilidades de la comisión fiscalizadora en relación con los estados financieros consolidados y la memoria del Directorio.***

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados financieros citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación del examen llevado a cabo por los auditores externos de la Sociedad, Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L quienes emitieron su informe profesional, sin salvedades, con fecha 7 de marzo de 2025 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes.

Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicha firma profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), adoptadas como normas de auditoría en Argentina a través de la RT N° 32 de la FACPCE, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por sus siglas en inglés). Dichas normas requieren que el auditor cumpla con los requisitos de independencia y las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del código de ética del CPCECBA y del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia), del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (“Código del IESBA”, por sus siglas en inglés), al cual remite la RT N° 34 de la FACPCE, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Asimismo, con relación a la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos

numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independientes de Holcim (Argentina) S.A. y que hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del CPCECBA y de las RT N° 15 y 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Información distinta de los Estados Financieros, de su informe de auditoría y de la memoria del Directorio (“Otra información”).

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Reseña Informativa a los estados financieros consolidados. Esta otra información no es parte de dichos estados ni de la memoria, por lo que no está alcanzada en los controles que llevamos a cabo como comisión fiscalizadora.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados y la memoria no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre la otra información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados y controles sobre la memoria, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros consolidados o la memoria en base al conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección de Holcim (Argentina) S.A. en relación con los estados financieros consolidados

La Dirección de Holcim (Argentina)S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF. Dichas normas fueron adoptadas como normas contables profesionales por la FACPCE, e incorporadas por la CNV a su normativa. Asimismo, la Dirección es responsable de diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno que considere necesario a fin de permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en

funcionamiento y revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si existiese la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no hubiera otra alternativa realista de continuidad.

Respecto de la memoria, la Dirección es responsable de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los estados financieros consolidados y la memoria del Directorio.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como síndicos que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones debido a fraude o error se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados financieros, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría, adicionales a los aplicados por los auditores externos, para responder a dichos riesgos y obtener elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.*
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para el ejercicio de nuestra función con el fin, de considerarlo necesario, de diseñar procedimientos adicionales a los aplicados por los auditores externos, que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.*
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de Holcim (Argentina) S.A.*

- d) *Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de Holcim (Argentina) S.A. del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Holcim (Argentina) S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como síndicos sobre la información expuesta en los estados financieros o en la memoria y restante información del Directorio, o, si dicha información no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.*
- e) *Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.*
- f) *Comunicamos a la Dirección de Holcim (Argentina) S.A., entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como síndicos y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa de control interno identificada en el transcurso de nuestra tarea.*

También proporcionamos a la Dirección de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) *Según surge de los registros contables de Holcim (Argentina) S.A., el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 812.473.420 y no era exigible a esa fecha.*
- b) *De acuerdo con lo requerido por el artículo 4° del Título XII, Capítulo I, Sección III de las normas de la CNV (N.T. 2013 y modificatorias) hemos leído el informe de auditoría emitido por el auditor externo, del que se desprende lo siguiente:*
- i) *las normas de auditoría aplicadas son las Normas Internacionales de Auditoría, las que contemplan los requisitos de independencia;*

ii) los estados financieros consolidados han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las Normas de contabilidad NIF;

Asimismo, manifestamos que, a nuestro entender, las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad responden a normas en la materia y exhiben una calidad razonable; y que el auditor externo lleva a cabo su labor con un grado satisfactorio de objetividad e independencia.

c) Los estados financieros consolidados de Holcim (Argentina) S.A. detallados en el párrafo 1.:

i) se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la CNV.

ii) Surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con disposiciones legales vigentes. Asimismo, según nuestro criterio, informamos que los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la CNV.

iii) Las cifras resumidas emergentes de los estados financieros enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

	31-12-2024 (cifras en millones de pesos)
Estado de situación financiera	
Activo	740.328
Pasivo	262.718
Estado de evolución de patrimonio neto	477.610
Estado de resultados	
Resultado del ejercicio	40.998

b) En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como síndicos conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.

c) Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

Ciudad de Córdoba, 7 de marzo de 2025

Oswaldo Luis Weiss
Contador Público
C.P.C.E. CBA. MP 10.03762.1
Por Comisión Fiscalizadora.”

“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Señores Accionistas, Presidente
y Directores de

Holcim (Argentina) S.A.

Domicilio legal: Humberto Primo 680- 4º Piso, Oficina 47

Edificio Suquía, Complejo Capitalinas

Provincia de Córdoba, Código Postal X5000FAN

CUIT N°: 30-50111112-7

I. Informe sobre los controles realizados como miembros de la comisión fiscalizadora respecto de los estados financieros separados

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que, como miembros de la comisión fiscalizadora, nos imponen la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados financieros separados de Holcim (Argentina) S.A. (en adelante también “la Sociedad”) que comprenden: el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados separados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas que los complementan, y el correspondiente inventario.

En nuestra opinión, los estados financieros separados mencionados en el primer párrafo, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera separada de Holcim (Argentina) S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados integrales separados y las variaciones separadas en su patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas de contabilidad NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra tarea cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica (RT) N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), modificada por la RT 55, que fuera adoptada por la Resolución N° 37/2024 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCECBA), la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la RT N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con las normas mencionadas, se describen

más adelante en la sección ***Responsabilidades de la comisión fiscalizadora en relación con los estados financieros separados.***

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados financieros citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación del examen llevado a cabo por los auditores externos de la Sociedad, Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L quienes emitieron su informe profesional, sin salvedades, con fecha 7 de marzo de 2025 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes.

Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicha firma profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados financieros separados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), adoptadas como normas de auditoría en Argentina a través de la RT N° 32 de la FACPCE, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por sus siglas en inglés). Dichas normas requieren que el auditor cumpla con los requisitos de independencia y las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del CPCECBA y del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia), del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (“Código del IESBA”, por sus siglas en inglés), al cual remite la RT N° 34 de la FACPCE, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Dejamos expresa mención que somos independientes de Holcim (Argentina) S.A. y que hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del CPCECBA y de las RT N° 15 y 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección de Holcim (Argentina) S.A. en relación con los estados financieros separados

La Dirección de Holcim (Argentina)S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF. Dichas normas fueron adoptadas como normas contables profesionales por la FACPCE, e incorporadas por la CNV a su normativa. Asimismo, la Dirección es responsable de diseñar, implementar y mantener el sistema de control

interno que considere necesario a fin de permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, y revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si existiese la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no hubiera otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los estados financieros separados.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error y emitir un informe como síndicos que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones debido a fraude o error se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de los controles sobre los estados financieros, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría, adicionales a los aplicados por los auditores externos, para responder a dichos riesgos y obtener elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para el ejercicio de nuestra función con el fin, de considerarlo necesario, de diseñar procedimientos adicionales a los aplicados por los auditores externos, que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de Holcim (Argentina) S.A.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de Holcim (Argentina) S.A. del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre

la capacidad de Holcim (Argentina) S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como síndicos sobre la información expuesta en los estados financieros, o, si dicha información no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

f) Comunicamos a la Dirección de Holcim (Argentina)S.A., entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como síndicos y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa de control interno identificada en el transcurso de nuestra tarea.

También proporcionamos a la Dirección de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Según surge de los registros contables de Holcim (Argentina) S.A., el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 812.473.420 y no era exigible a esa fecha.
- b) De acuerdo con lo requerido por el artículo 4° del Título XII, Capítulo I, Sección III de las normas de la CNV (N.T. 2013 y modificatorias) hemos leído el informe de auditoría emitido por el auditor externo, del que se desprende lo siguiente:
 - i) las normas de auditoría aplicadas son las Normas Internacionales de Auditoría, las que contemplan los requisitos de independencia;
 - ii) los estados financieros separados han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF;

Asimismo, manifestamos que, a nuestro entender, las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad responden a normas en la materia

y exhiben una calidad razonable; y que el auditor externo lleva a cabo su labor con un grado satisfactorio de objetividad e independencia.

- c) Los estados financieros separados de Holcim (Argentina) S.A. detallados en el párrafo 1.:
- i) se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la CNV.
 - ii) excepto por lo mencionado en la nota 35, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con disposiciones legales vigentes. Asimismo, según nuestro criterio, informamos que los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la CNV.
 - iii) Las cifras resumidas emergentes de los estados financieros enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

	31-12-2024 (cifras en millones de pesos)
Estado de situación financiera	
Activo	713.731
Pasivo	241.832
Estado de evolución de patrimonio neto	471.899
Estado de resultados	
Resultado del ejercicio	40.265

- b) En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como síndicos conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.
- c) Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

Ciudad de Córdoba, 7 de marzo de 2025

Oswaldo Luis Weiss
Contador Público
C.P.C.E. CBA. MP 10.03762.1
Por Comisión Fiscalizadora.”

Los señores directores toman conocimiento del informe de la Comisión Fiscalizadora y del informe de auditoría externa, conforme lo prevé el artículo 62 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos, y aprueban por unanimidad los mismos. Luego de analizar toda la documentación expuesta, los señores directores presentes, por unanimidad, ratifican la aprobación del estado de resultados y otros resultados integrales, del estado de situación financiera, del estado de cambios en el patrimonio y del estado de flujo de efectivo, junto con sus notas, anexos y la reseña informativa, incluyendo la memoria antes transcripta y el reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas del Código de Gobierno Societario antes tratado, todos ellos confeccionados de acuerdo a la Ley 19.550, resoluciones generales y demás resoluciones de la Comisión Nacional de Valores y las disposiciones del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos. **(vi) RESULTADO DEL EJERCICIO 2024. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN.** Continúa con la palabra el señor Presidente e indica que tal como surge de los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024, el ejercicio finalizado en esta última fecha arrojó una ganancia neta de pesos cuarenta mil cuatrocientos sesenta millones setecientos diecinueve mil ciento cuarenta y seis (\$ 40.460.719.146), mientras que los otros resultados integrales netos arrojaron un saldo negativo de pesos veintidós millones setecientos noventa y dos mil treinta y seis (\$ 21.792.036), siendo por ende el resultado integral total neto de pesos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y dos millones quinientos once mil ciento ochenta y dos (\$ 40.482.511.182). En virtud de lo expuesto, el señor Presidente somete a análisis la moción de proponer a la Asamblea que considere: (a) destinar la suma de pesos dos mil veintitrés millones treinta y cinco mil novecientos cincuenta y siete (\$ 2.023.035.957) al incremento de la reserva legal prevista por el artículo 70 de la ley 19.550, suma que representa el cinco por ciento (5%) de la ganancia neta del ejercicio bajo consideración; y (b) destinar el saldo remanente igual a la suma de pesos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete millones seiscientos ochenta y tres mil ciento ochenta y nueve (\$ 38.437.683.189) al incremento de la reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades y/o adquisición de acciones propias. Sometida a votación la moción del señor Presidente, el Directorio resuelve su aprobación por unanimidad. **(vii) HONORARIOS DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2024.** Continuando en el uso de la Palabra, el señor Presidente informa que corresponde al Directorio proponer a la Asamblea General Ordinaria, que oportunamente se convocará, las remuneraciones a los señores directores correspondientes al ejercicio 2024. Seguidamente, indica que, de acuerdo a lo informado por la Gerencia, durante el pasado ejercicio se abonaron a los señores directores la suma de pesos mil setenta y tres millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos noventa y un (\$ 1.073.189.691) como remuneración nominal por tareas técnico-administrativas, y la suma de pesos veinte millones setecientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y seis (\$ 20.783.766) en concepto de anticipos de honorarios

conforme fuera oportunamente aprobado por el Directorio en ejercicio de las facultades que le delegara la Asamblea. El señor Presidente manifiesta que las remuneraciones abonadas a los señores directores son adecuadas teniendo en cuenta el tiempo dedicado a sus funciones, la responsabilidad asumida y el valor de sus servicios en el mercado. Asimismo, indica que en el día de la fecha el Comité de Auditoría se ha expedido sobre las mismas no realizando ninguna observación al respecto. A continuación, el señor Presidente somete a análisis la moción de proponer a la Asamblea que considere aprobar las remuneraciones a los miembros del Directorio para el ejercicio 2024 antes indicadas. Sometida a votación la moción del señor Presidente, el Directorio resuelve su aprobación por unanimidad. **(viii) PRESUPUESTO ANUAL 2025.** El señor Presidente somete a consideración de los señores directores el proyecto de presupuesto para el ejercicio que culminará el 31 de diciembre 2025, preparado por la Gerencia. Luego de un detallado análisis del mismo, incluyendo las variables macroeconómicas consideradas y el plan de negocio asociado a la estrategia de la Sociedad en base al cual dicho presupuesto ha sido confeccionado, se resuelve por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto presentado para el año 2025. **(ix) PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE CONTADORES CERTIFICANTES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO QUE FINALIZARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** El señor Presidente indica que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que oportunamente el Directorio convocará se deberá tratar la designación de los contadores certificantes de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que culminará el 31 de diciembre de 2025. A tal fin, el señor Presidente mociona para que el Directorio proponga a la Asamblea de Accionistas designar a los contadores públicos Adrián Gabriel Villar -como titular- y Fernando Javier Cocco -como suplente-, socios de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A. (Firma miembro de Ernst & Young Global Limited). A continuación, el señor Presidente señala que el Comité de Auditoría en el día de la fecha ha tratado la propuesta de designación de los profesionales mencionados como contadores certificantes de los estados financieros de la Sociedad para el ejercicio en curso, no teniendo observaciones que formular. Luego de analizar el asunto sometido a votación, teniendo en cuenta los antecedentes profesionales de los contadores mencionados y el prestigio de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A. (Firma miembro de Ernst & Young Global Limited) en el mercado, los señores directores resuelven por unanimidad proponer a la Asamblea que oportunamente se convocará, la designación de los contadores públicos Adrián Gabriel Villar -como titular- y Fernando Javier Cocco -como suplente-, socios de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A. (Firma miembro de Ernst & Young Global Limited), como contadores certificantes de los estados financieros correspondientes al ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2025. **(x) REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES.** Toma la palabra el Doctor Valdez quien informa al Directorio que de acuerdo al compromiso asumido por la Sociedad en fecha 18 de mayo de 1992, y aprobado por ordenanza municipal número

450/92, se debe llevar a cabo la escrituración de la venta del inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, Pueblo Yocsina, designado como Lote uno de la Manzana sesenta y uno, con nomenclatura catastral número 2317902, de 7.866,66 metros cuadrados, a favor de la Municipalidad de Malagueño por el precio de pesos quince mil setecientos setenta y dos (\$ 15.772,00). Luego de analizar la situación puesta a consideración, los directores aprueban por unanimidad la escrituración de la venta realizada por la Gerencia. **(xi) AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y PRESENTACIONES NECESARIAS ANTE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES.** El señor Presidente propone autorizar a cada uno de los señores directores y a Cesar Gustavo Valdez, Valeria Elisa Berrondo Lion, Agostina Reinozo, Manuel Alfonso Alvarez Palacio, Candelaria Hayden, Ismael Flores, Gonzalo de la Torre, Julio Ricardo Martínez, Aixa Verónica Sureda, Laura Huertas Buraglia, Evangelina González Soldo, María Jimena Martínez Costa, Melina Goldberg, Mikaela Badaracco, María Laura Ceretti, María José Fernández Ruiz, Canela Belén Vallejos, Pablo Videla Dorna, Jorge Agustín Frías, María Candela Mozzi, Trinidad Martin Vera y/o María Dolores Palladino, para que cualquiera de ellos, en forma indistinta, suscriba en representación de la Sociedad toda la documentación que fuera necesaria para cumplimentar con las presentaciones impuestas por los organismos de contralor correspondientes, con facultades para realizar presentaciones ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Caja de Valores y/o cualquier otro organismo, publicar edictos y avisos, tanto en el Boletín Oficial como en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en cualquier otro diario que corresponda, firmar todo tipo de presentación y/o formulario, declaraciones juradas, impulsar trámites y realizar cualquier otro trámite relacionado a la presente reunión de Directorio ante los organismos de control competentes. Luego de someter a votación la moción del señor Presidente, el Directorio resuelve su aprobación por unanimidad. A continuación, se labra la presente acta que luego de ser leída es aprobada por los señores directores participantes y por los contadores Raúl Chaparro y Osvaldo Weiss. Al no haber otros asuntos que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión a las 13.00 horas.

Santiago María Ojea Quintana

Oliver Osswald

Christian Dedeu

Ercole Felippa

Raúl Chaparro

Osvaldo Weiss

